

REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 163 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 16 MAR. 2007
VISTOS:

El Informe Nº 338-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 14 de Marzo de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe Nº 058-2007-REGION CALLAO/GRRPPAT-OPEI de fecha 13 de Marzo de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones; el Informe Nº 119-2007-GRC/GA-OL de fecha 22 de Febrero de 2007, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum Nº 356-2007-GOB.REG.CALLAO/GRDS de fecha 23 de Febrero 2007, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe Nº 026-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 26 de enero de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Técnico Nº 08 -2007-GOB.REG.CALLAO/GRDS de fecha 15 de Marzo de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 212-2007-GOB.REGIONAL/GRDS/VPC de fecha 15 de marzo 2007, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional autorice la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LA PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CALLAO-SARITA COLONIA", a fin de continuar con el trámite respectivo de determinación de valor referencial y otorgamiento de la cobertura presupuestal, solicitud que contó con la respectiva aceptación y autorización de dicha instancia superior;

Que, mediante Memorandum Nº 375-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 14 de Marzo de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe Nº 338-2007-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPT de la misma fecha, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó los créditos presupuestarios por la suma de **S/.340,469.00 (Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención, de acuerdo a lo solicitado en el Memorandum Nº 356-2007-GOB. REG. CALLAO/GRDS de fecha 23 de Febrero de 2007;

Que, el Expediente Técnico de la actividad se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, de acuerdo al informe Técnico Nº 08-2007-GOB.REG. CALLAO/GRDS de fecha 15 de marzo de 2007, elaborado por el Responsable de la Actividad de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades , Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa en el cual solicita asimismo la Aprobación de las Especificaciones Técnicas de las máquinas, equipos y accesorios de panificación; cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y cuenta con los créditos presupuestarios asignados por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y dicho Presupuesto Análítico es concordante con el Informe Nº 119-2007-GRC/GA-OL de fecha 22 de Febrero de 2007, emitido por la Oficina de Logística;

Vanessa Padilla Camino
ABOGADO
CAL 36347



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVA Y NO VALE PARA EFECTOS DE
CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO
ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de Oficina de Trabajo Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Adjudicación Directa se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, dentro de los márgenes establecidos por la Ley Anual de Presupuesto. Asimismo continúa la norma, el proceso exige la convocatoria a por lo menos tres proveedores. La Adjudicación Directa puede ser Pública o Selectiva. El Reglamento señalará la forma de convocatoria en cada caso.

Que, lo solicitado por esta Oficina se encuentra de acuerdo a las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y de acuerdo a lo establecido en el literal h) del artículo 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LA PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CALLAO-SARITA COLONIA", con un valor referencial ascendente a **S/340,466.84 (Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 84/100 Nuevos Soles)**, según Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, con precios al mes de Febrero 2007, y un plazo de ejecución de diez (10) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa.

Vanessa Padilla Camino
ABOGADO
CAL 36347



ESTE DOCUMENTO (PRESENT DOCUMENT) ES
UN FOTOCOPIADO QUE OPERA EN EL AÑO 2007
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 163 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Maquinas, Equipos y Accesorios de Panificación para la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LA PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CALLAO-SARITA COLONIA" con un valor referencial de S/. 82,422.15 (Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintidós con 15/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Febrero 2007, mediante el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva.

Vanessa Padilla Camino
ABOGADO
CAL 36347



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL